



AYUNTAMIENTO DE MONTEFRÍO

PLAZA ESPAÑA, Nº 7
18270 - MONTEFRÍO (GRANADA)

Telfno. 33.61.36 Fax 33.61.86

Registro Entidades Locales : 01181358
C.I.F. : P-1813700-J

DON ÁNGEL FERNÁNDEZ-CUEVAS FERNÁNDEZ, SECRETARIO GENERAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MONTEFRÍO (GRANADA),

CERTIFICO: Que la Junta de Gobierno Local, en sesión extraordinaria celebrada el día 13 de septiembre de 2013, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

“3.-APROBACIÓN DE EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN CONTRATO MIXTO DE OBRA Y GESTIÓN DE PISTA DE PÁDEL MUNICIPAL.

Visto el expediente 370/13, instruido para la adjudicación del contrato administrativo mixto de obra y gestión de Pista de Pádel Municipal, que incluye proyecto de obra redactado por la Oficina Técnica Municipal.

Visto el informe de Secretaría obrante en el expediente.

Teniendo en cuenta que para su adjudicación habrá de seguirse el procedimiento abierto, dado que el plazo de duración de la gestión del servicio público excede de 5 años (artículos 138.2 y 172.b del Real Decreto Legislativo 3/2011).

La Junta de Gobierno Local, en ejercicio de las competencias delegadas por Decreto de Alcaldía numero 367/2011 de diecisiete de junio de dos mil once (BOP 21, de 1 de febrero 2012), por unanimidad de los cuatro miembros presentes de los cinco que la forman ACUERDA:

Primero. Aprobar el proyecto municipal “CONSTRUCCIÓN DE UNA PISTA DE PÁDEL” redactado por la Oficina Técnica Municipal con un Presupuesto de Ejecución Material cuarenta y dos mil doscientos dos euros con noventa y cinco céntimos (42.202,95 €), aprobando igualmente el anexo de ejecución voluntaria (pista nº 2).

Segundo: Aprobar el expediente de contratación para la adjudicación del contrato administrativo mixto “Gestión del Servicio Deportivo Pista de Pádel Municipal”, por procedimiento abierto, varios criterios de adjudicación, de conformidad con el Art. 138.2. del Real Decreto Legislativo 3/2011. Decretar la apertura del procedimiento de adjudicación, aprobando el pliego de cláusulas administrativas particulares que rige dicho procedimiento de adjudicación, la ejecución de la obra y la gestión del servicio subsiguiente.

Acto seguido, la Presidencia declaró adoptado el acuerdo.-“

Y para que conste y surta efectos en donde proceda, expido la presente certificación, de orden y con el visto bueno de S.S., la Alcaldesa, a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta, de conformidad con lo establecido en el art. 206 del R.O.F., en Montefrío a 25 de septiembre de 2013.-

Vº Bº
EL ALCALDE ACCTAL,

FDO. AGUSTÍN Gº MORENO-